



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION, EVALUACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0163-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LADERAS DEL PPAO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2596481, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 125,677.05 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 05/100 SOLES).

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN PERIODO COMPRENDIDO DEL 07.02.2024 AL 14.02.2024.

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	08/02/2024	Válido
2	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	14/02/2024	Válido
3	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	07/02/2024	Válido
4	10167886707	LIZA MORI WALTER	14/02/2024	Válido
5	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	09/02/2024	Válido
6	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	08/02/2024	Válido
7	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	09/02/2024	Válido
8	10710403657	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER	13/02/2024	Válido
9	20445558592	CONSTRUCTORA QUIMERA S.A.C.	12/02/2024	Válido
10	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	08/02/2024	Válido
11	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	09/02/2024	Válido





12	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	12/02/2024	Válido
13	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/02/2024	Válido
14	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/02/2024	Válido
15	20601299799	DE HONG E.IR.L.	12/02/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LADERAS DE PPAO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2596481

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LADERAS DE PPAO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON C.U.I. N° 2596				
20477239227	CONSORCIO SUPERVISOR ARE	15/02/2024	20:42:10	Electronico	
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	15/02/2024	21:04:25	Electronico	
10710403657	CONSORCIO HOPE	15/02/2024	21:29:32	Electronico	
10167886707	LIZA MORI WALTER	15/02/2024	23:42:20	Electronico	

- 1. CONSORCIO SUPERVISOR ARE**, INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C., CON R.U.C. N° 20477239227, Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, CON R.U.C. N° 10180928672, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, ROLANDO GARCIA RAMOS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 18131919, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 20:42:10 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 2. MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 45500239, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 21:04:25 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 3. CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER, CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 71040357, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 21:29:32 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 4. LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 23:42:20 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

1. **CONSORCIO SUPERVISOR ARE**, INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C., CON R.U.C. N° 20477239227, Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, CON R.U.C. N° 10180928672.
2. **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604.
3. **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER, CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774.
4. **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707.

SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR ARE	
		Presenta	Estado
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	SI	CONFORME
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	CONFORME
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	CONFORME
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI	CONFORME
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	OBSERVADO
ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA TECNICA		NO ADMITIDA	



➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR ARE:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR ARE**, INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C., CON R.U.C. N° 20477239227, Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, CON R.U.C. N° 10180928672, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS"

EN PRIMER LUGAR, CORRESPONDE SEÑALAR QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO¹ ESTABLECE QUE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES COMO EXTRANJERAS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES QUE REALIZAN LAS ENTIDADES, PUEDEN HACERLO DE MANERA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE **CONSORCIOS**.

EN ESE CONTEXTO, EL NUMERAL 13.1 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 30225, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1444, SEÑALA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PUEDEN PARTICIPAR VARIOS PROVEEDORES AGRUPADOS EN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS CALIFICACIONES, INDEPENDIEMENTE DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN² DE CADA INTEGRANTE, SEGÚN LAS EXIGENCIAS DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA EJECUTAR CONJUNTAMENTE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE TENGAN POR OBJETO IMPLEMENTAR O MANTENER CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO.

AL RESPECTO, EL ANEXO ÚNICO DEL REGLAMENTO, ANEXO DE DEFINICIONES, PRECISA QUE EL CONSORCIO ES "EL CONTRATO ASOCIATIVO POR EL CUAL DOS (2) O MÁS PERSONAS SE ASOCIAN, CON EL CRITERIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS, CAPACIDADES Y APTITUDES, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"³.

EN ESE SENTIDO, PUEDE APRECIARSE QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PREVÉ QUE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SE ASOCIEN –EN VIRTUD DEL CRITERIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS, CAPACIDADES Y APTITUDES–, A FIN DE PARTICIPAR COMO CONSORCIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATAR CON EL ESTADO.

SOBRE EL PARTICULAR, ES IMPORTANTE INDICAR QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 017-2019-OSCE/PRE SE APROBÓ LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO" (EN ADELANTE, LA "DIRECTIVA"), LA CUAL ESTABLECE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS REFERIDAS A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN CONSORCIO, EN LAS

¹ La normativa de contrataciones del Estado está compuesta por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las disposiciones reglamentarias emitidas por el OSCE.

² Cabe precisar que la participación en consorcio en ningún caso implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.

³ En concordancia con ello, el artículo 445 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señala que el consorcio es un contrato por el cual dos o más personas se asocian para participar en forma activa y directa en un determinado negocio o empresa con el propósito de obtener un beneficio económico, manteniendo cada una su propia autonomía.



CONTRATACIONES QUE REALIZAN LAS ENTIDADES.

ASÍ, LA CITADA DIRECTIVA REGULA, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CONTENIDO DE LA OFERTA DE UN CONSORCIO, PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; PRECISANDO QUE PARA DICHO FIN, ESTE DEBERÁ PRESENTAR *-EN SU OFERTA-* LA PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, SEGÚN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO.

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, CABE ANOTAR QUE EL NUMERAL 1) DEL ACÁPITE 7.4.2 DE LA DIRECTIVA ESTABLECE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROMESA DE CONSORCIO⁴, SEGÚN LO CITADO A CONTINUACIÓN:

- a) LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. (...).
- b) LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO. (...).
- c) EL DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIO. (...).
- d) LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. EN EL CASO DE CONSULTORÍAS EN GENERAL, CONSULTORÍAS DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS, TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBEN COMPROMETERSE A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. (...).
- e) **EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.** LOS CONSORCIADOS DEBEN DETERMINAR EL PORCENTAJE TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, RESPECTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. DICHO PORCENTAJE DEBE SER EXPRESADO EN NÚMERO ENTERO, SIN DECIMALES.

EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO MÍNIMO EN LA PROMESA DE CONSORCIO NO ES SUBSANABLE.

DEL LITERAL D) DEL ACÁPITE 7.4.2 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, SE ADVIERTE QUE LA INFORMACIÓN MÍNIMA CONTENIDA EN LA PROMESA DE CONSORCIO DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, CUYO NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS, PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO Y PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, DEBEN SUJETARSE Estrictamente a lo establecido por el área usuaria en sus términos de referencia, integrante de las bases integradas.

EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, ES PERTINENTE REMITIRNOS AL CONTENIDO DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUES EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, HA REITERADO EN DIVERSA JURISPRUDENCIA QUE ESTAS CONSTITUYEN LAS REGLAS A LAS CUALES SE SOMETEN LOS PARTICIPANTES Y/O POSTORES, ASÍ COMO EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL MOMENTO DE EVALUAR LAS OFERTAS Y CONDUCIR EL PROCEDIMIENTO.

⁴ Es de señalarse que, la promesa de consorcio con firmas legalizadas debe ser suscrita por todos los integrantes o los representantes legales del consorcio.



SIENDO ASÍ, EL LITERAL A.6) DEL NUMERAL 2.2.1.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS ESTABLECE QUE EN LA "PROMESA DE CONSORCIO" (ANEXO N° 5) DEBE CONSIGNARSE A LOS INTEGRANTES, REPRESENTANTE COMÚN, LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y **LOS PORCENTAJES EQUIVALENTES A DICHAS OBLIGACIONES**; CONFORME ES DE OBSERVARSE A CONTINUACIÓN.

**"CAPITULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones en las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)

(...)"

POR OTRO LADO, RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", ESTABLECE QUE: **I) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE DOS INTEGRANTES, II) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO ES MAS DE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (+45%), Y III) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ES MENOS DE CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (-55%);** ELLO EN EL MARCO DE LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE SU ÁREA USUARIA, DE CONSIGNAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LOS CONSORCIOS, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.

2. Condiciones de los Consorcios:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es más de CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%)
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es menos de CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55)%.

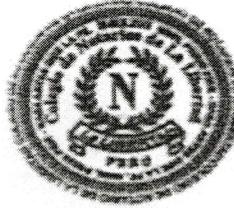
DE LO ANTES EXPUESTO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE CADA CONSORCIADO ES MAS DE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (+45%); MIENTRAS QUE LA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ES MENOS DE CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (-55%)





018

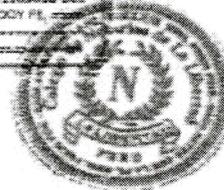
CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE A JUAN MARX
VELARDE SAGASTEGUI
IDENTIFICADO (A) 10180928672
Trujillo-La Esperanza 12 Feb. 2024



DAVID RUPHO BERNUY
BOGADO-ABOGADO DE TRUJILLO LA ESPERANZA

**LEGALIZACIÓN REALIZADA
BAJO SISTEMA DE
COMPARACIÓN BIOMÉTRICA**
FECHA: 12 FEB. 2024 130

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A ROLANDO GARCIA RAINOS
IDENTIFICADO CON DNI N° 18233018, COMO GERENTE GENERAL DE GRUPO CONSTRUCTOR &
CONSULTOR GF S.A.C. SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 1123400 DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, DE LO QUE OY PE
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.
TRUJILLO, 13 DE FEBRERO DEL 2024.



CONSORCIO DE TRUJILLO MORALES
ASOCIADO JURADO
TRUJILLO

CONSORCIO SUPERVISOR ARE
[Signature]
Ing. Rolando García Raimos
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18121918

DE LA IMAGEN EXTRAÍDA - ANEXO N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO" Y DE LO REGISTRADO EN EL SEACE, SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS PORCENTAJES DE OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL **CONSORCIO SUPERVISOR ARE**, INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C., CON R.U.C. N° 20477239227, Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, CON R.U.C. N° 10180928672, FUERON EL SIGUIENTE:

DEL ANEXO N° 05:

- 1) GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C. (45%)
- 2) VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX (55%)

DEL SEACE:

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación
1		20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	Consultor de Obras	45
2		10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Consultor de Obras	55

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.





EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE PUEDE ADVERTIR QUE EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR ARE**, INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C., CON R.U.C. N° 20477239227, Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, CON R.U.C. N° 10180928672, **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, RESPECTO, A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO, CUYA INFRACCIÓN A LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO ES SUBSANABLE.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNÁNIME **NO ADMITE** LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR ARE**, INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C., CON R.U.C. N° 20477239227, Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, CON R.U.C. N° 10180928672.

POSTOR		MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	
		Presenta	Estado
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	SI	OBSERVADO
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	OBSERVADO
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	OBSERVADO
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI	OBSERVADO
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	
ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA TECNICA		NO ADMITIDA	

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

OBSERVACION AL ANEXO N° 01,02 03 Y 04:

CON FECHA 04 DE MARZO DE 2024, EL COMITÉ DE SELECCION LE OTORGO UN (1) DIA HÁBIL AL





POSTOR **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604, PARA QUE CUMPLA CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO ADMITIRSE SU OFERTA SIENDO ESTOS:

- INDICE
- ANEXO N° 01 "DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR"
- ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA"
- ANEXO N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA"
- ANEXO N° 04 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA"

NOTIFICACIÓN QUE FUE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20518861604
Consortio	No
Nombre o razón social	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1151625 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	04/03/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524
Fecha y hora publicación	04/03/2024 22:20:09 PM

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), EL COMITÉ DE SELECCION ADVIERTE QUE EL POSTOR **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604, A SUBSANADO LA OFERTA CON FECHA 05 DE MARZO DE 2024, A LAS 11:00:16 HORAS, ESTO ES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACIÓN.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20518861604
Consortio	No
Nombre o razón social	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1151625 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	04/03/2024
Observación	OBSERVACION A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA
Usuario quien publicó	43125524
Fecha y hora publicación	04/03/2024 22:20:09 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	05/03/2024
Usuario quien subsanó	20518861604
Fecha y Hora Subsanación	05/03/2024 11:00:16 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño del Archivo	Encabezado
1	(ANEXOS 1234 SUBSANADOS.pdf KB)	pdf	2218350	
2	(OFERTA TECNICA P1_AS001_SUBSANADO.pdf KB)	pdf	167416708	





EFFECTUADO LA REVISIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE EL POSTOR **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604, SOLO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES PUESTAS DE CONOCIMIENTO MEDIANTE CARTA N° 001-2024-MDNCH-PCS, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- INDICE (PERSISTE LA OMISION DE INFORMACION VIA SUBSANACION / NO PRESENTA)
- ANEXO N° 01 "DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR" (SUBSANADO)
- ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA" (PERSISTE LA MODIFICACION DEL PRESENTE FORMATO VIA SUBSANACION, PESE A QUE SU CONTENIDO ES INALTERABLE POR LOS POSTORES)

FORMATO (SUBSANADO)

011

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS-1
Presente. -

Mediante el presente el suscrito **EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON** postor y/o Representante Legal de **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, declaro bajo juramento:

FORMATO (BASES INTEGRADAS)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 060-2023-MDNCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[REDACTED]** CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- ANEXO N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA" (SUBSANADO)
- ANEXO N° 04 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA" (SUBSANADO)

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNÁNIME **NO ADMITE** LA OFERTA DEL POSTOR **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC**, CON R.U.C. N° 20518861604.





POSTOR		CONSORCIO HOPE	
		Presenta	Estado
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	SI	CONFORME
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	CONFORME
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	CONFORME
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI	CONFORME
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	CONFORME
ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA TECNICA		NO ADMITIDA	

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO HOPE:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

RECHAZO DE LA OFERTA POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 82° DEL REGLAMENTO:

RESULTA OPORTUNO INDICAR QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CORRESPONDE A UNA CONSULTORÍA DE OBRA, RAZÓN POR LA CUAL, RESULTA APLICABLE, ENTRE OTRAS, LA DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO, QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

DE ESTA MANERA, SE APRECIA QUE LOS POSTORES DEBÍAN PRESENTAR UNA OFERTA TÉCNICA Y UNA OFERTA ECONÓMICA; DE TAL MANERA QUE, AQUELLAS OFERTAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN QUE FORME PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA, SON **DESCALIFICADAS**.

AHORA BIEN, AL REVISAR LA FICHA SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE APRECIA QUE





EL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, **PRESENTÓ UN SOLO ARCHIVO QUE CONTIENE SU OFERTA** (ARCHIVO DENOMINADO "A.S N 012024NVO CHIMBOTE"); CONFORME SE APRECIA A CONTINUACIÓN:

Datos del postor

RUC / Código	10710403657
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO HOPE

Representante Legal

Nombre	CAMELYN KATIA	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	CADILLO	Nro. Documento	71040357
Apellido materno	TIBURCIO		

Datos de registro

Fecha de registro	15/02/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	21:29:46	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER	Motivo de observación	
Fecha presentación	15/02/2024	Justificación	
Hora presentación	21:29:32		

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Registro ENOP	% Participación	País Origen	SEPRE	Empresa Interdependiente	con discapacidad
1	Proveedor con RUC	10710403657	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER	Consultor de Obras	46.00	PERU	SI		
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO	Consultor de Obras	54.00	PERU	SI		

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño Archivo	Documentos
1	A.S N 012024NVO CHIMBOTE.pdf	pdf	42065.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

DEL MISMO MODO, EN LA FICHA SEACE, SE APRECIA QUE EL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, **PRESENTÓ UN ARCHIVO CON EL DETALLE DEL MONTO OFERTADO**; COMO SE APRECIA A CONTINUACIÓN:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-MDNCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obras
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LADERAS DE PPAO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2696481
Número de Contratación	MD-2024-669

Datos del ítem

Nro. ítem	1
Descripción del ítem	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LADERAS DE PPAO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° 2596
Cantidad solicitada	1
Denominación del bien o servicio común	
Nombre o Razón social	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER

Propuesta Técnica

Propuesta Técnica	
-------------------	--

Propuesta Económica

Ley de promoción de la Selva	No
Cantidad ofertada	1
Archivo con detalle de monto ofertado	(159.0 Kb)



Regresar

DE LA REVISIÓN DEL ARCHIVO CON EL DETALLE DEL MONTO OFERTADO, SE APRECIA QUE EL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON





R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, REGISTRÓ SOLAMENTE SU ANEXO N° 6 QUE CONTIENE SU OFERTA ECONÓMICA.

NO OBSTANTE, AL REVISAR EL ARCHIVO DENOMINADO "A.S N 012024NVO CHIMBOTE" (CON 194 FOLIOS) PRESENTADO POR EL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, SE APRECIA QUE ÉSTE INCLUYE SU OFERTA TÉCNICA, PERO TAMBIÉN, **INCLUYE SU OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 6)**, CUYO CONTENIDO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

ANEXO N° 6

OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁰⁰	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	90	DÍAS CALENDARIO	S/ 1.150,00	S/ 103.500,00
Revisión de Liquidación de Obra, e Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra				S/ 9.609,35
				S/ 113.109,35

La oferta económica SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Huacho, 15 de febrero del 2024

CONSORCIO HOPE
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
DNI N° 77940357
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



EN ESA LÍNEA DE IDEAS, DEBE PRECISARSE QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN POR CONSULTORÍA (INCLUYENDO A LAS DE OBRA) LOS POSTORES DEBEN PRESENTAR UNA OFERTA TÉCNICA Y UNA OFERTA ECONÓMICA **POR SEPARADO**, Y NO COMO PARTE DE UN MISMO ARCHIVO (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA).

ADEMÁS, LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS SE REALIZA, EN PRIMER LUGAR, ABRIENDO LA OFERTA TÉCNICA, Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA ECONÓMICA, SOLO DE LOS POSTORES QUE HUBIESEN ALCANZADO EL PUNTAJE MÍNIMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Y ES QUE, LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ES CONFIDENCIAL, Y SOLO SE PUEDE ACCEDER A ELLA UNA VEZ CULMINADA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, RESPECTO DE LOS POSTORES QUE HUBIESEN ALCANZADO EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.

ES ASÍ QUE, EL LITERAL B) DEL NUMERAL 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO, **ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE, LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN QUE FORME PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA SON DESCALIFICADAS.**

SIENDO ASÍ, TODA VEZ QUE EL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774 EN EL ARCHIVO DENOMINADO "A.S N 012024NVO CHIMBOTE" (CON 194 FOLIOS), QUE CONTIENE SU OFERTA TÉCNICA, HA INCORPORADO TAMBIÉN SU ANEXO N° 6 CON SU OFERTA ECONÓMICA, SE DEBE PROCEDER A SU **DESCALIFICACIÓN**, PUES DICHO PROCEDER CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNÁNIME ACUERDA **DESCALIFICAR** LA OFERTA TECNICA DEL POSTOR **CONSORCIO HOPE**, INTEGRADO POR CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER CON R.U.C. N° 10710403657, Y ZARZOSA PRUDENCIA JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, AL HABER INCLUIDO EN ESTÁ SU ANEXO N° 6 QUE CONTIENE SU OFERTA ECONOMICA.

POSTOR		LIZA MORI WALTER	
		Presenta	Estado
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	SI	OBSERVADO
b)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	OBSERVADO
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	OBSERVADO
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4)	SI	OBSERVADO



f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO DE ADMISION DE PROPUESTA TECNICA		NO ADMITIDA

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR LIZA MORI WALTER:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISION EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 01 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR"

DEL ANEXO N° 01 "DECLARACION JURADA DEL POSTOR" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA TECNICA A FOLIOS 000003, SE ADVIERTE QUE EL POSTOR **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, PARTICIPA PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1, EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, EL CUAL NO ES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEFIERE AL TIEMPO DE SU PUBLICACION (06.02.2024), AL INDICAR COMO FECHA DEL DOCUMENTO EL 20.10.2023; DOCUMENTAL QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION:

000003

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, **WALTER LIZA MORI**, identificado con DNI N° 12788870, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

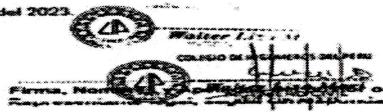
Nombre, Denominación o Razón Social:	WALTER LIZA MORI		
Domicilio Legal:	CALLE ORELLANA 418 SECTOR MORRO SOLAR (A 1 CORA DE LOZA DEPORTIVA SAN LUISCAJAMARCA-JAEN-JAEN		
RUC: 10167886707	Telefonos:	948843384	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
MYPE:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
Correo electrónico:	wliza_m@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Ofertación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

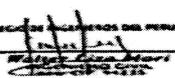
Asimismo, me comprometo a recibir la comunicación de recepción, en el plazo máximo de diez (7) días hábiles de recibida la comunicación.

Lambayeque, 20 de octubre del 2023.


 Firma, Nombre o Razón Social del Postor

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

* Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas inscritas en el REGIMPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/registro-empresas-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la emisión del acta por escrito (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 14.4 del artículo 14.9 y el numeral 15.1.2 del artículo 15.1 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento.


 CONCEJAL ENCARGADO DEL PERÚ






AL NO HABER PRESENTADO EL ANEXO N° 01 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL POSTOR PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

OBSERVACION AL ANEXO N° 02 "DECLARACION JURADA"

DEL ANEXO N° 02 "DECLARACION JURADA" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA TECNICA A FOLIOS 000004 SE ADVIERTE QUE EL POSTOR **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, PARTICIPA PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1, EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, EL CUAL NO ES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEFIERE AL TIEMPO DE SU PUBLICACION (06.02.2024), AL INDICAR COMO FECHA DEL DOCUMENTO EL 20.10.2023; DOCUMENTAL QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION:

000004

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°098-2023-MPS-CS-1

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°098-2023-MPS-CS-1
Ejecutivo

Mediante el presente el suscrito, **WALTER LIZA MORI**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación de forma independiente sin tener convenio, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1004, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lambayeque, 20 de octubre del 2023

 **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**
Walter Liza Mori
INGENIERO CIVIL
N° 10167886707

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

 **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**
Walter Liza Mori
INGENIERO CIVIL
N° 10167886707





AL NO HABER PRESENTADO EL ANEXO N° 02 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL POSTOR PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

OBSERVACION AL ANEXO N° 03 "DECLARACION JUARADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA"

DEL ANEXO N° 03 "DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA TECNICA A FOLIOS 000006 SE ADVIERTE QUE EL POSTOR **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, PARTICIPA PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1, EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, ASIMISMO QUE OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JOSE GALVEZ DESDE EL JR. DERTIANO HASTA LA AV. MALECON GRAU DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2520780, EL CUAL NO ES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEFIERE AL TIEMPO DE SU PUBLICACION (06.02.2024), AL INDICAR COMO FECHA DEL DOCUMENTO EL 20.10.2023; DOCUMENTAL QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION:

000006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1

ANEXO N° 3
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra **PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. JOSE GALVEZ DESDE EL JR. DERTIANO HASTA LA AV. MALECON GRAU DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSION 2520780**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lamayaque, 20 de octubre del 2023.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Walter Liza Mori
INGENIERO CIVIL
REG. N° 1433

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente selección de las bases.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Walter Liza Mori
INGENIERO CIVIL





AL NO HABER PRESENTADO EL ANEXO N° 03 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL POSTOR PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

OBSERVACION AL ANEXO N° 04 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

DEL ANEXO N° 04 "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA TECNICA A FOLIOS 000007 SE ADVIERTE QUE EL POSTOR **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, PARTICIPA PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 098-2023-MPS-CS-1, EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, ASIMISMO QUE CONSIGNO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, EL CUAL NO ES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEFIERE AL TIEMPO DE SU PUBLICACION (06.02.2024), AL INDICAR COMO FECHA DEL DOCUMENTO EL 20.10.2023; DOCUMENTAL QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION:

000007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°098-2023-MPS-CS-1

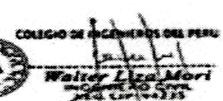
ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°098-2023-MPS-CS-1
Lambayeque

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lambayeque, 20 de octubre del 2023.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Walter Liza Mori
INGENIERO CIVIL
RUC: 10167886707

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Walter Liza Mori
INGENIERO CIVIL
RUC: 10167886707





AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE EN EL NUMERAL 1.8 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS SE CONSIDERÓ QUE EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ES DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, DE LOS CUALES CIENTO NOVENTA DÍAS CALENDARIO CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA Y TREINTA DÍAS CALENDARIOS A LA REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA E INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA. POR LO QUE AL NO HABERSE COMPROMETIDO EL POSTOR A PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL POSTOR PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

A FIN DE VERIFICAR SI LO ANOTADO CORRESPONDE A UNA SITUACIÓN DE SUBSANACIÓN, ES PERTINENTE REFERIRNOS A LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, EL CUAL CONTEMPLA LOS SUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

60.1. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO SOLICITA, A CUALQUIER POSTOR QUE SUBSANE ALGUNA OMISIÓN O CORRIJA ALGÚN ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, **SIEMPRE QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.**

60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:
A) LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, **DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO** Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA;

B) LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FALTA DE FIRMA O FOLIATURA DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE;

EN DICHO SENTIDO, SI BIEN EXISTE UNA REGLA GENERAL QUE PERMITE SUBSANAR ALGUNA OMISIÓN O CORREGIR CUALQUIER ERROR MATERIAL O FORMAL DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE DICHO SUPUESTO SOLAMENTE PUEDE SER APLICADO SIEMPRE QUE, CON LA EVENTUAL SUBSANACIÓN, NO SE ALTERE EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA; POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO NO RESULTA APLICABLE LA SUBSANACIÓN TODA VEZ QUE SE ALTERARÍA EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA Y SE TRANSGREDIRÍA LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR NO PERMITIRLO EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO, MENOSCABÁNDOSE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DE LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA.

ASÍ PUES, DEBE PRECISARSE QUE LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y





DECLARACIONES JURADAS EN EL PLAZO OFERTADO (ANEXO N° 04) NO ES SUBSANABLE, AL NO ENMARCARSE EN LOS SUPUESTOS DE SUBSANACION ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, AL PRESENTARSE UNA OFERTA PROFUSA, DIFUSA, CONFUSA O INCONGRUENTE, IMPOSIBILITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA DETERMINACIÓN FEHACIENTE DEL REAL ALCANCE DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE DEBERÁ NO ADMITIRLA O DESCALIFICARLA, SEGÚN CORRESPONDA, PUES NO ES FUNCIÓN DE DICHO ÓRGANO INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, O PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO, EN FUNCIÓN A LAS CONDICIONES EXPRESAMENTE DETALLADAS, SIN POSIBILIDAD, COMO SE INDICÓ, DE INFERIR O INTERPRETAR HECHO ALGUNO

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **LIZA MORI WALTER**, CON R.U.C. N° 10167886707, SE TIENE POR NO ADMITIDA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA CONFORME A LO ESTABLECIDO Y EXIGIDO EN LAS BASES.

DESIERTO:

EL NUMERAL 65.1 DEL ARTÍCULO 65° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2028-EF, ESTABLECE QUE (...) EL PROCEDIMIENTO QUEDA DESIERTO CUANDO NO SE RECIBIERON OFERTAS O CUANDO NO EXISTA NINGUNA OFERTA VÁLIDA, SALVO EN EL CASO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN QUE SE DECLARA DESIERTO CUANDO NO SE CUENTA CON DOS (2) OFERTAS VÁLIDAS (...)

EN ESE SENTIDO, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA **DECLARAR DESIERTO** EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LADERAS DEL PPAO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON MOTIVO QUE NO EXISTE NINGUNA OFERTA VALIDA.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:58 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDAPCION DE LA PRESENTE ACTA, Y LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

